



DECRETO ALCALDICIO N° 2391 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 3331 del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 19.08.2014, que aprueba Adición de Convenio "Programa Imágenes Diagnósticas", suscrito con fecha 17 de Julio de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Adición de Convenio de fecha 17.07.2014 "Programa Imágenes Diagnósticas", suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 2.107.658.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
SALUD (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



DEPARTAMENTO JURIDICO
FTR / EDU / NMR / WDP / GCS / LCS / CCR / rap

Nº 718
08/08/14

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3381

RANCAGUA,

19 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Cadena Custodia Folio Nº 89, mayo de 2014, emanada de la Dirección Atención Primaria; Adición de Convenios "Programa Imágenes Diagnósticas", suscritas entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las Municipalidades de la Región, que se indicarán; y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. Nº 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. Nº 1/05; modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.937; D.S. Nº 140/04 y D.S. Nº 61/14, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- APRUEBASE, Adición de Convenios "Programa Imágenes Diagnósticas", suscritas entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, según fechas y términos que en ellos se establecen, a saber:

MUNICIPALIDAD	RUT	REPRESENTANTE
I. MUNICIP. PERALILLO	69.091.500-6	FABIAN GUAJARDO LEON
I. MUNICIP. LAS CABRAS	69.080.800-5	RIGOBERTO LEIVA PARRA
I. MUNICIP. MOSTAZAL	69.080.500-6	SERGIO MEDEL ACOSTA
I. MUNICIP. PLACILLA	69.090.200-1	MANUEL CONTRERAS ALVAREZ
I. MUNICIP. COLTAUCO	69.080.700-9	RUBEN JORQUERA VIDAL
I. MUNICIP. CHEPICA	69.090.700-3	REBECA COFRE CALDERON
I. MUNICIP. NAVIDAD	69.073.800-7	RODRIGO SOTO ALMUNA (S)
I. MUNICIP. PUMANQUE	69.090.800-K	FRANCISCO CASTRO GALVEZ
I. MUNICIP. PEUMO	69.080.900-1	FERMIN CARREÑO CARREÑO
I. MUNICIP. PAREDONES	69.090.900-6	JORGE ORMAZABAL LOPEZ
I. MUNICIP. LOLOL	69.090.500-0	MARCO MARIN RODRIGUEZ
I. MUNICIP. PALMILLA	69.091.000-4	GLORIA PAREDES VALDES
I. MUNICIP. MARCHIGUE	69.091.300-3	HECTOR FLORES PEÑALOZA
I. MUNICIP. MACHALI	69.080.200-7	JOSE URRUTIA CELIS
I. MUNICIP. LA ESTRELLA	69.091.400-K	GASTON FERNANDEZ MORI
I. MUNICIP. DOÑIHUE	69.080.600-2	BORIS ACUNA GONZALEZ
I. MUNICIP. QUINTA DE TILCOCO	69.081.700-4	NELSON BARRIOS OROSTEGUI
I. MUNICIP. CODEGUA	69.080.400-K	ANA SILVA GUTIERREZ
I. MUNICIP. CHIMBARONGO	69.090.300-8	COSME MELLADO PINO
I. MUNICIP. NANCAGUA	69.090.400-4	WILSON DUARTE RABELLO
I. MUNICIP. OLIVAR	69.081.400-5	MARIA MONTERO CARRASCO
I. MUNICIP. MALLOA	69.081.500-1	LUIS BARRA VILLANUEVA
I. MUNICIP. SAN VICENTE T.T.	69.081.000-K	JAIME GONZALEZ RAMIREZ
I. MUNICIP. SANTA CRUZ	69.090.600-7	GUSTAVO AREVALO CORNEJO
I. MUNICIP. REQUINOA	69.081.300-9	LUIS SILVA VARGAS
I. MUNICIP. PICHIDEGUA	69.081.100-6	RUBEN CERON GONZALEZ
I. MUNICIP. LITUECHE	69.091.100-0	RENE ACUNA ECHEVERRIA
I. MUNICIP. SAN FERNANDO	69.090.100-5	LUIS BERWART ARAYA
I. MUNICIP. PICHILEMU	69.091.200-7	ROBERTO CORDOVA CARREÑO

2.- DEJASE ESTABLECIDO que las adiciones de convenios ya aprobadas en el numeral anterior, pasan a formar parte integrante de ésta Resolución para todos los fines que fueren pertinentes.



DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA
FTR / EDU / NMR / WDP / GCS / LCS / CCR / rap

ADICIÓN DE CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
SERVICIO SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

En Rancagua, a 17 de Julio del 2014, entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.606.800-8, representado por su Director (T.yP.) don Fernando Troncoso Reinbach, ambos domiciliados en Alameda 609, Rancagua, en adelante "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.081.300-9, representada por su Alcalde Don Luis Antonio Silva Vargas ambos domiciliados en Comercio N° 121 Requinoa, en adelante "La Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Con fecha 10 de marzo del 2014, los comparecientes celebraron convenio de traspaso de fondos, en el marco de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, que relevan a la Atención Primaria, del denominado "Programa Imágenes Diagnósticas", debidamente aprobado mediante Resolución Exenta N° 1419, de fecha 8 de abril del 2014, dictada por la Dirección de Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SEGUNDO: Concordante con lo señalado precedentemente, el Ministerio de Salud a fin de promover la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, con la modernización de la Atención Primaria a través de "El Servicio", y a razón de la expansión de recursos financieros al Programa de Imágenes Diagnósticas según da cuenta la Resolución Exenta modificatoria N° 703 de fecha 03 de julio de 2014 y por ende se viene en adicionar a la cláusula cuarta del primitivo convenio aludido, los recursos financieros que allí se consignan, con otro traspaso equivalente a la suma de \$ 2.107.658.- (Dos Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos) una vez afinada la presente resolución, para ser utilizados por "La Municipalidad", exclusivamente para dar cumplimiento a las metas del programa, financiando sus actividades: Mamografías EMP, Placas Complementarias en caso de BIRADS 0, Ecotomografías Mamarías, Radiografías de Caderas y Ecotomografías Abdominales en la siguiente cantidad:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	MONTO (\$)
1	Detección precoz y oportuno de Cáncer de Mama en etapas In Situ, I y II	Mamografía EMP (mujeres 50 -54 y 55 - 59) y otras edades con factores de riesgo	137	2.107.658
	Detección precoz y oportuno de Cáncer de Mama en etapas In Situ, I y II	Placas Complementarias en Caso de BIRADS 0		
	Detección precoz y oportuno de Cáncer de Mama en etapas In Situ, I y II	Ecotomografía Mamaría a mujeres entre 50 a 59 años y otras edades con factores de riesgo		
TOTAL COMPONENTE N° 1 (\$)				2.107.658

Asunto **Fwd: REX 3331 PID REQUINOA**
Remitente Eduardo Allendes <ejallendes@gmail.com>
Destinatario <gerardovillanueva@requinoa.cl>, Sebastian Forttes
<gollum79@gmail.com>
Fecha 2014-09-29 12:26



- REX 3331 ADICION IMAGENES DIAGNOSTICAS-REQUINOA.pdf (~169 KB)

Estimado Gerardo, junto con saludarte afectuosamente, tengo a bien reenviar correo en donde se encuentra Resolución específica. La cual por motivos ajenos a nuestro entender no llegó a nuestro establecimiento oportunamente.

Te lo hago llegar debido a que necesitamos el Decreto para poder licitar.

Atentamente y agradeciendo tu apoyo y trabajo

Te Saluda

Sr. Eduardo Allendes García
Matrón
DIRECTOR CESFAM REQUINOA

----- Mensaje reenviado -----

De: **Chriss Cornejo** <chriss.cornejo@saludohiggins.cl>
Fecha: 26 de septiembre de 2014, 16:13
Asunto: Fwd: REX 3331 PID REQUINOA
Para: Eduardo Allendes <ejallendes@gmail.com>

Estimado, reenvío correo enviado el día 20 de agosto.

Aprovecho de contarle que la nueva referente del Programa de Imágenes Diagnósticas es Gina Lagos.

Saludos cordiales

----- Mensaje reenviado -----

De: **Chriss Cornejo** <chriss.cornejo@saludohiggins.cl>
Fecha: 20 de agosto de 2014, 19:36
Asunto: REX 3331 PID REQUINOA
Para: Eduardo Allendes <ejallendes@gmail.com>
Cc: Claudia Lobos <claudia.lobos@saludohiggins.cl>

Estimada,
Junto con saludar, adjunto envío REX 3331 PID

Saludos cordiales

--

Chriss Cornejo Rojas

Kinesióloga

Dirección Servicio Salud O'Higgins
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 609, Rancagua

Fono: (56) 72 2337850 Anexo: 727850

3.- IMPUTESE el gasto que representen las adiciones de convenios referidos, al Item Presupuestario N° 24-03-298-002, del presupuesto asignado al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, "Programa Imágenes Diagnósticas."

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


FERNANDO TRONCOSO REINBACH
DIRECTOR (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Transcrito Fielmente


Ministro de Fe

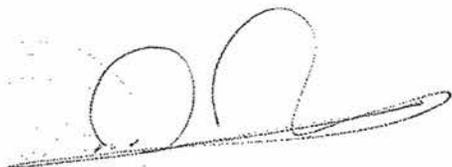
DISTRIBUCIÓN

- Mun. Indicadas.
- MINSAL APS.
- Subsecretaría Redes Asist. MINSAL
- SEREMI Salud. Reg. O'Higgins.
- Subd. RR.FF y Financ. DSS
- Direcc. Atenc. Primaria (Chriss Comejo)DSS ✓
- Jefe Auditoría.
- Jefe Depto Finanzas.
- Unidad Transparencia DSS
- Depto. Jurídico.
- Partes y Archivo.

2	Detección precoz y derivación oportuna de displasia y cadera en niños y niñas de 3 meses	Radiografía de Cadera			
TOTAL COMPONENTE N° 2 (\$)					0
3	Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula	Ecotomografía Abdominal a personas de 35 y + años			
TOTAL COMPONENTE N° 3 (\$)					0
TOTAL PROGRAMA (\$)					2.107.658

TERCERO: Los comparecientes dejan constancia, que en lo no adicionado por este instrumento, rige en todas sus partes el convenio individualizado en la cláusula primera, para todos los fines que fueren pertinentes.

CUARTO: La adición de convenio se firma en siete ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de "La Municipalidad", cuatro en poder de "El Servicio" uno en poder del Ministerio de Salud (División de Gestión de Red Asistencial/División de Atención Primaria) y uno, en poder del Ministerio de Hacienda.



FERNANDO TRONCOSO REINBACH
DIRECTOR (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

www.saludohiggins.cl

--
Chriss Cornejo Rojas

Kinesióloga

Asesora DAP

Dirección Servicio Salud O'Higgins

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 609, Rancagua

Fono: (56) 72 2337850 Anexo: 727850

www.saludohiggins.cl